



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1977

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Viernes, 12 de agosto 1977. — Número 96

Página 1.173

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 41

Fechas de apertura y cierre media veda

De acuerdo con lo determinado por la Orden ministerial de Agricultura, del 21 de junio de 1977, y los acuerdos tomados por el Consejo Provincial de Caza, reunido al efecto, las fechas hábiles de caza en esta provincia de Santander para la campaña cinegética de 1977-78 serán las siguientes:

Codorniz:

Del 14 de agosto hasta el 11 de septiembre, ambas fechas inclusive, en la zona baja, y del 28 de agosto al 25 de septiembre, en la totalidad del partido judicial de Reinosa.

En la Reserva Nacional de Saja regirán estas mismas fechas y zonas, pero solamente se podrá cazar en las fincas particulares incluidas en la Reserva y estando en posesión del permiso personal y diario, que en la forma acostumbrada expedirán los guardas de dicha Reserva.

Tórtola y paloma torcaz:

Del 28 de agosto al 25 de septiembre, ambas fechas inclusive, en la totalidad de la provincia. Iguales fechas regirán en la Reserva de Saja, mediante oportuno permiso expedido por la guardería, que no lo expedirá a partir del 10 de septiembre en aquellos montes poblados de venado, para no interferir sus recechos.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 41.—Sobre las fechas de apertura y cierre media veda 1.173

Excma. Diputación Provincial de Santander

Extracto de resoluciones dictadas por la Presidencia de la Excelentísima Diputación Provincial desde el día 17 de junio al 21 de julio de 1977 ... 1.174

Anunciando la devolución de fianza a favor del contratista don Florencio Díez Fernández, vecino de Potes 1.175

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Santander ... 1.175

Eccanato del Ilustre Colegio Notarial de Burgos .. 1.176

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Laredo .. 1.178

Cooperativa de Viviendas Mirasierra (Nestares) ... 1.178

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.179

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santoña, Camargo, Los Corrales de Buelna, Bareyo, Hazas de Cesto, Herrerías, Arenas de Iguña y Riotuerto ... 1.180

Urraca, chova, grajilla, corneja y cuervo:

Los mismos períodos establecidos para la codorniz y tórtola en la media veda, prorrogándola luego hasta el primer domingo de marzo.

Caza menor en general:

Desde el segundo domingo de octubre hasta el primer domingo de febrero.

Jabalí, lobo, zorro, gineta, turón, marta, garduña, tejón y comadreja:

Desde el segundo domingo de octubre hasta el tercer domingo de febrero para el lobo, y hasta el primer domingo de febrero para las restantes especies.

Corzo en terreno común:

Desde el segundo domingo de septiembre hasta el primer domingo de noviembre, tan sólo al rececho y mediante permiso nominal y gratuito que expedirá «Icona».

Becada y aves acuáticas no protegidas:

Desde el segundo domingo de octubre hasta el primer domingo de marzo, inclusive. Pudiendo las últimas cazarse desde puestos fijos o flotantes y desde embarcaciones a remo o vela, pero queda prohibido el uso de embarcaciones a motor.

La becada en la Reserva de Saja tendrá estas mismas fechas, pero sujetas al calendario de días hábiles en cada grupo de montes, que facilitará «Icona», para no interferir la caza mayor en dicha Reserva y mediante la obtención del correspondiente permiso, que expedirán sus guardas o en aquella Jefatura del «Icona».

A partir del cierre del período hábil de caza menor, las aves acuáticas sólo podrán cazarse en lagunas, embalses, albuferas, terrenos pantanosos y zonas marítimas terrestres.

Aves fringílicas y emberícidas (jilguero, pardillo, verdelón, pinzón, etc.):

Durante el período hábil de caza menor, mediante permiso nominal y gratuito expedido por «Icona» a los miembros de sociedades pajariles federadas para un determinado número de días hábiles, que no excederá de sesenta en la campaña. En las autorizaciones se especificará el número máximo de ejemplares de cada especie que pueden ser capturados, así como las artes permitidas.

Perros errantes:

En los terrenos sometidos a régimen cinegético especial, las Jefaturas Provinciales del «Icona», a petición de los titulares interesados, expedirán permiso gratuito para cazar perros errantes por mediación de los guardas del acotado.

Prohibiciones:

Queda prohibida la caza de las especies mirlo y zorzal común o malvis en toda la provincia.

Queda prohibida la caza de la liebre en los términos municipales de Valdeolea, Vega de Pas, Luena, San Pedro del Romeral y Soba.

Queda prohibido el ejercicio de toda clase de caza en las marismas de la ría de Santoña, cuyos límites son los siguientes: Carretera comarcal de Gama a Santoña, que pasa por Escalante y Argoños y limita al Norte con la playa de Berria; de Santoña al Puntal, en la margen de la ría de Treto, y de la de Limpias hasta el puente de Colindres; desde este puente, en dirección al Pico Velasco, hasta encontrar la vía del ferrocarril; por esta vía hasta el puente de Treto, y desde este puente, hasta el pueblo de Gama, por la carretera nacional Bilbao-Santander.

Se prohíbe cazar con armas de aire comprimido y con rifles de calibre 22.

Se prohíbe el empleo de postas en la caza y la tenencia de cartuchos de postas mientras se esté practicando la caza.

La infracción de estas prohibiciones sobre armas serán sancio-

nadas de acuerdo con los artículos 28,214 y 48,18 del Reglamento de Caza, y sobre especies, con lo determinado por el artículo 48,1,18, falta grave por ser especies en veda.

Todo lo cual se hace público para el general conocimiento de los cazadores interesados.

Encomiendo a todos los agentes de mi autoridad, Guardia Civil, Guardería Forestal y de Caza la más exacta vigilancia sobre el cumplimiento de estas disposiciones.

Santander, 8 de agosto de 1977.
El Gobernador civil, Gabriel Peña Aranda.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de las resoluciones dictadas por la Presidencia de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander desde el día 17 de junio al 21 de julio de 1977

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de «urbanización en Carriazo y Gornazo», del Ayuntamiento de Miengo, don Juan Rodríguez Martín, la cantidad de 1.193.441 pesetas, por su primera certificación.

Ordenación de gastos originados por las estancias de enfermos en el Centro de Educación Especial de Parayas, la cantidad de pesetas 3.145.000.

Ordenación de gastos originados por estancias causadas por residentes de esta provincia en el Centro de Geriatria de Bárcena de Carriedo, la cantidad de 321.840 pesetas.

Ordenación de gastos originados por estancias causadas por niños de esta provincia en el Jardín de la Infancia de esta ciudad, la cantidad de 712.950 pesetas.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de «abastecimiento de agua a Toporías», del Ayuntamiento de Udías, don Antonio Fernández Ruiz, la cantidad de 390.594 pesetas, por su segunda certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de «abastecimiento de agua a Ambrosero», del Ayuntamiento de Bárcena de

Cicero, doña María Teresa Carrera Pila, la cantidad de 934.803 pesetas, por su primera certificación.

Resolución por la que se ordena abonar al contratista de la obra de «abastecimiento de agua a Mañoño» (primera fase), del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, «Construcciones Panera, S. A.», la cantidad de 753.629 pesetas, por su tercera certificación.

Resolución por la que se ordena abonar al contratista de la obra de «red de distribución de agua a Reocín», del mismo Ayuntamiento, don Luis Pérez García, la cantidad de 2.057.354 pesetas, por su quinta certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de «urbanización en Valle, Selores, y Terán», del Ayuntamiento de Cabuérniga, don Salvador Díaz Sánchez, la cantidad de 885.871 pesetas, por su cuarta certificación.

Resolución por la que se abona a la «Empresa Constructora S. I. E. C., S. A.», la cantidad de pesetas 2.321.707 pesetas por la obra de «red de distribución de agua Plan Pas al Ayuntamiento de Miengo», por su primera certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de «saneamiento en Sarón», del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, don Higinio Pérez Rodríguez, la cantidad de 1.180.558 pesetas, por su segunda certificación.

Resolución por la que se ordena abonar al contratista de la obra de «saneamiento en Pomaluengo», del Ayuntamiento de Castañeda, «Empresa Constructora S. I. E. C., S. A.», la cantidad de 762.470 pesetas, por su segunda certificación.

Ordenación de gastos originados por las estancias de enfermas mentales en el Sanatorio Psiquiátrico de «Nuestra Señora del Rosario» de Cueto (Santander), la cantidad de 3.839.600 pesetas.

Ordenación de gastos originados por los enfermos mentales de esta provincia en el Centro Asistencial «San Juan de Dios» de Palencia, la cantidad de 2.415.450 pesetas.

Ordenación de gastos originados por enfermos de esta provincia en la Obra Benéfica «San Martín»,

de esta ciudad, la cantidad de pesetas 900.000.

Ordenación de gastos originados por cuotas de los funcionarios en activo y clases pasivas y, asimismo, las monjas afiliadas en el Igualatorio Médico-Quirúrgico, la cantidad de 295.034 pesetas.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de «replantación de 18 hectáreas de eucalipto en Montehano» (Escalante), don Gonzalo Montálvo Fernández, la cantidad de 670.180 pesetas, por su primera certificación.

Resolución por la que se ordena abonar al contratista de la obra de «saneamiento en Los Corrales de Buelna» (primera fase), don Manuel Fernández Rosillo, la cantidad de 478.629 pesetas, por su quinta certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de «abastecimiento de agua a Maoño» (primera fase), del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, «Construcciones Panera, S. A.», la cantidad de 836.923 pesetas, por su cuarta certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de «reformado del saneamiento en Oriñón» (primera fase), del Ayuntamiento de Castro Urdiales, a la «Empresa Constructora Panera, S. A.», la cantidad de 878.850 pesetas, por su quinta certificación.

Resolución por la que se ordena abonar al contratista de la obra de «ampliación de obras de modernización de caminos municipales en el Ayuntamiento de Valdeolea», don José Luis González Rodríguez, la cantidad de 705.782 pesetas, por su primera certificación.

Ordenación de gastos originados por estancias causadas por residentes de esta provincia en el Centro Geriátrico de Bárcena de Carriedo (Santander), la cantidad de pesetas 311.040.

Ordenación de gastos originados por estancias causadas por enfermos de esta provincia en el Centro de Educación Especial de Parayas, la cantidad de 3.145.000 pesetas.

Ordenación de gastos originados por residentes en esta provincia en el Jardín de la Infancia, de esta ciudad, la cantidad de 710.650 pesetas.

Resolución por la que se ordena abonar al contratista de las obras de «abastecimiento de agua a Unquera, Molleda, Pechón, Helguera y San Pedro de las Baheras», don José Luis Pérez Solar, la cantidad de 2.409.700 pesetas, por su primera certificación.

Resolución por la que se ordena abonar al contratista de la obra de «estación depuradora de agua potable en Santillana del Mar», «Empresa General del Agua», la cantidad de 1.510.587 pesetas, por su segunda certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de «abastecimiento de agua a San Vicente de la Barquera, Comillas y Valdáliga» (Plan Valdáliga), «Empresa Agromán, S. A.», la cantidad de 1.471.421 pesetas, por su segunda certificación.

Ordenación de gastos originados por las cuotas de la Seguridad Social, que ampara al personal laboral y contratado de esta Excelentísima Diputación, la cantidad de 1.617.957 pesetas, correspondiente al mes de junio de 1977.

Resolución por la que se adjudica definitivamente la obra de «urbanización en el barrio del Diestro», Ayuntamiento de Miegó, don Juan Rodríguez Martín, en la cantidad de 800.00 pesetas.

Resolución por la que se adjudica definitivamente la obra de «segunda fase del saneamiento en Ontoria y Vermejo», del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, a don Angel Santa Eulalia Pérez, vecino de Cabezón de la Sal, en la cantidad de 4.299.500 pesetas.

Resolución por la que se ordena abonar al contratista de la obra de «abastecimiento de agua a Toporías», del Ayuntamiento de Udías, don Antonio Fernández Rosillo, la cantidad de 910.007 pesetas, por su tercera certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de «terminación de los accesos al colegio nacional de San Vicente de la Barquera», don Rafael Díaz Sánchez, la cantidad de 866.028 pesetas, por su primera certificación.

Resolución por la que se ordena abonar al contratista de la obra «abastecimiento de agua a Rumoso», del Ayuntamiento de Po-

lanco, S. I. E. C., S. A., la cantidad de 1.174.668 pesetas, por su tercera certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de «cerramiento de finca en la Residencia «Capitán Palacios», Construcciones «Villar», la cantidad de pesetas 897.971, por su primera certificación.

Santander, 2 de agosto de 1977.
El secretario general, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de Lerones, San Pedro de Bedoya y Lamedo, ejecutadas por el contratista don Florencio Díez Fernández, vecino de Potes, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 8 de agosto de 1977.
El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Edicto

Don Arturo Gómez Pardo, teniente de Navío de la R. N. A., instructor del expediente administrativo número 119/77, instruido por pérdida de la cartilla naval militar de Moisés Benjamín Santos García,

Hago saber: Que por resolución recaída en el expresado expediente, citado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona

que, poseyéndolo, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 30 de julio de 1977.
El teniente de Navío, instructor,
Arturo Gómez Pardo.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Edicto

Don Arturo Gómez Pardo, teniente de Navío de la R. N. A., instructor del expediente administrativo número 110/77, instruido por pérdida de la cartilla naval militar de Armando Francisco González Macho,

Hago saber: Que por resolución recaída en el expresado expediente, citado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 30 de julio de 1977.
El teniente de Navío, instructor,
Arturo Gómez Pardo.

DECANATO DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

Para cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 9.º del vigente Reglamento del Notariado, que dice:

«La lista de los opositores admitidos se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias a que afecten las vacantes, y se fijará, además, en lugar visible del propio Colegio Notarial en los siete días hábiles siguientes al término de la convocatoria.»

Ruego a V. S. se digne publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de su digna dirección la lista que se adjunta de los opositores admitidos para tomar parte en las oposiciones libres a Notarías de los Ilustres Colegios Notariales de Albacete, Barcelona, Burgos, La Coruña, Granada, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Dicha convocatoria la publica el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio último; remitiéndose a V. S. para su publicación, como se indica, por hallarse anunciadas las vacantes de Notarías existen-

tes en esa provincia, pertenecientes al territorio de este Ilustre Colegio Notarial.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Burgos a 27 de julio de 1977.
El decano accidental (ilegible).

Lista de los solicitantes admitidos a las oposiciones a Notarías vacantes en los Colegios de Albacete, Barcelona, Burgos, La Coruña, Granada, Valencia, Valladolid y Zaragoza, convocadas con fecha 1 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio de 1977), que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento Notarial:

Don Carlos Pons Cervera.
Don Antonio Labella Onieva.
Don Carlos Pérez Baudín.
Doña María Isabel Gabarró Miguel.
Don Pedro Coca Torrens.
Doña María Jesús Solís Juncosa.
Don Jorge Figa López-Palop.
Don Ricardo Ferrer Marsal.
Don José Bouzá Corchs.
Don José María Gasol Magriñá.
Don Juan Mariné Sabé.
Don Valentín Calderer Torrescasana.
Don Joaquín Subirats Costa.
Don José Francisco Cuelco Mascarós.
Don Francisco Javier de la Fuente Grisolia.
Don Domingo Ramos Ovejero.
Don Angel Velasco Jiménez.
Don Francisco Javier Cedrón López-Guerrero.
Don Jaime Manuel Castro Fernández.
Don Félix María González de Echavarri Ara.
Don Joan Francesc Torné Nello.
Don José Ramón Jurado Pou-sibet.
Don Francisco Javier Martín Muñiz.
Don Rafael Castelló Alberti.
Don Angel de la Custodia Muñoz Guillén.
Don Jesús Garbayo Blanch.
Don Juan de Dios Benjumea de la Coba.
Don Víctor Manuel de Luna Cubero.

Don Francisco Javier Moreno Clar.

Don José Antonio Herrero Granada.

Don José Carlos del Valle Muñoz-Cobo.

Don Ramón Alarcón Cánovas.
Don Jesús Ignacio Fernández Domingo.

Don José Mussons Balsells.
Don Ramón Menéndez Felipe.
Don Francisco Javier Brea Sierra.

Don Antonio Manuel Torres Domínguez.

Don Joaquín Olcina Vauteren.
Don Jesús Jiménez Pascual.
Don Benigno de la Torre Saavedra.

Don José Manuel Rollán Machado.

Don Fulgencio Asterio Sosa Galván.

Don Martín Martín López.
Don Miguel Angel Vicente Martínez.

Don Antonio Alba Muñoz.
Don Federico Sampol Bérnago.
Don Juan Manuel de Palacios Gil-Antuñano.

Don José Ramón Salamero Sánchez-Gabriel.

Don José Corbi Coloma.
Don José Antonio Grau Rillo.
Don Alejandro Soto Ruiz.
Don Alfredo Palma Robles.

Don Miguel García Gil.
Don Juan Ramón Manzano Malax-Echevarría.

Don José María Casas Moreno.
Don José Porto Vázquez.
Don Carlos Díaz-Aguado Jalón.
Don Antonio Alvarez Pérez.

Don José Rafael García-Fuster y González Alegre.
Don Ildefonso Ramón Arteaga Núñez de Haro.

Don José Manuel Graiño Ferreira,

Don José Pedro Riol López.
Don Bibiano Jaén Navas.
Don Carlos Rives García.
Don Adelardo Seco de Herrera Fernández.

Don Juan Manuel García-Noblejas Santa-Olalla.

Don José Antonio García-Noblejas Santa-Olalla.

Don Luciano Marín Carrera.
Don Juan Carlos Gutiérrez Espada.
Don Adolfo Fuertes Lalaguna.

- Don Cristóbal Gámiz Aguilera.
Don José María Víctor Salinas
Martín.
Don Mariano Javier Gimero
Gómez-Lafuente.
Don Antonio Morales Briones.
Don Ventura Nieto Valencia.
Don Jorge Eduardo De Cunha
Rivas.
Don Pedro Javier Roig Bello.
Don Honorio Romero Herrero.
Don Manuel Molins Gasco.
Don Antonio Alvarez Hernán-
dez.
Don José Francisco Velasco
Mallol.
Don Ramón Pérez Company.
Don Eduardo Grima Aynat.
Don Marcelo Sánchez Albelda.
Don Santiago García Ortiz.
Don Joaquín Ochoa de Olza Vi-
dal.
Don José María Labernia Ca-
beza.
Doña María Dolores Ruiz del
Valle García.
Don Eduardo Manuel Torres
González-Boza.
Don Francisco Javier Lombrá-
ña Fernández.
Don Daniel Tello Blanco.
Don Jorge Requejo Liberal.
Don Antonio Manuel Rivas Gu-
tiérrez.
Don Antonio Luis García Ber-
nat.
Doña María Isabel-Elena Fer-
nández-Avello García.
Don Manuel Islan Molero.
Don Carlos Vigil de Quiñones
Parga.
Don Jesús María Corona Fe-
rrero.
Don Joaquín Viola Tarragona.
Don Roberto Jorge Conde Aja-
do.
Don Salvador Carballo Casado.
Don Ricardo Molina Aranda.
Don Martín María Recarte Ca-
sanova.
Don José Ignacio Chemisana
Labrid.
Don José Miguel Sánchez-An-
drade Fernández.
Don David-Fausto García Vi-
cente.
Don José María Rueda Armen-
got.
Don Eustaquio Augusto de la
Cruz Lagunero.
Don Julio Soler García.
- Don Carlos Javier Aznar Gó-
mez.
Don Francisco de Paula Polo
Ortí.
Don Pedro Basilio Gil Bonmatí.
Don Francisco Blanco Moreno.
Don Andrés María Montserrat
Noguera.
Don Juan Francisco López Ar-
nedo.
Don José Francisco Moragues
Cáffaro.
Don Juan José Cano Calvo.
Don Pablo Francisco Javier
Cerdá Jaume.
Don Pedro Trepasat Silva.
Don Francisco Javier Lapuerta
Jorge.
Don Joaquín J. Sánchez Caba-
leda.
Don Alberto Roderó García
Don Juan Ramón José Palome-
ro Gil.
Don Ernesto Martínez Lozano.
Don José Antonio García Na-
jarro.
Don Alfonso Ceñal Fernández.
Don Manuel de Torres Francos.
Don Gerardo Paulino Baena
Ruiz.
Don Salvador Madrazo Villaqui-
rán.
Don José Jesús Lanzas Jiménez.
Don Antonio Jesús Sieira Mí-
guez.
Doña Margarita María Parada
Sánchez.
Don José Luis Beltrán Ruiz.
Don Miguel Angel Feliz Mar-
tínez.
Don Jesús Ortiz Betes.
Don Gonzalo Muneta Gómez
de Segura.
Don José Luis García Villanue-
va.
Don Tomás José Gila Puertas.
Don Javier López-Polín Mén-
dez de Vigo.
Don Luis Felipe Rivas Recio.
Don José María Juampérez
Iturri.
Don Fernando Jiménez Peral.
Don Manuel Ledesma García.
Don Jorge Moro Domingo.
Don José Francisco Manuel
González de Rivera Rodríguez.
Don Gerardo Vázquez Ruiz del
Arbol.
Don José María Peña Bedia.
Don Ignacio Segarra Civit.
Don Juan Francisco Bages Fe-
rrer.
- Don Carlos Medina Font.
Don Jaime José Fiol Gual.
Don José Anselmo Gómez Via-
de.
Don Antonio Navarro Crema-
des.
Don Francisco Javier Clavijo
Carazo.
Don Nicolás Gómez de Enterría
Gutiérrez.
Don Benito Sevilla Merino.
Don Antonio Pons Llácer.
Don Ricardo Nieto Aldea.
Don José Ramón Menéndez
Fernández.
Don Luis María Pegenaute
Garde.
Don José Antonio García Ca-
baller.
Doña María Elena Cimentada
Puente.
Don Carlos Caviedes Inestrillas.
Don José Amerigo Cruz.
Don Alvaro Navarro Serrano.
Don José Angel Gómez-Morán
Etchart.
Don Luis Olagüe Ruiz.
Doña María Inmaculada Nieto
Aldea.
Don Joaquín Fernández-Cuervo
Guzmán de Lázaro.
Don José Luis García Magán.
Don Julio Gómez-Amat Fer-
nández.
Don Pedro José Adanez Martí-
nez.
Don Fernando Antonio Alonso-
Mencia-Alvarez.
Don Manuel Fermín Domínguez
Rodríguez.
Don Emilio Sánchez Barberán.
Don José Núñez Sanz.
Don Domingo Bonnin Siquier.
Don Emilio Estévez Rodríguez.
Don José Francisco Parras Ar-
cas.
Don Ramón Abelló Margalef.
Don Eugenio de Andrés y Vé-
lez de Mendizábal.
Don José Luis Angulo Martín.
Don José Ramón Barrasa Ri-
vera.
Don Enrique Costa Pagés.
Don Gerardo Sebastián Delgado
García.
Don Eladio Díaz González.
Don Valentín Fernández Gó-
mez.
Don Alfonso Fernández Palo-
mares.

Don José María Flores Sánchez.
 Don Angel María García-Peñuela Negrón.
 Don Juan Lorenzo González Sarmiento.
 Don Agustín Gutiérrez Ayala.
 Don Antonio Joaquín Hermida Rodríguez.
 Don José Antonio Isusi Ezcudía.
 Don Miguel Angel Iturmendi Morales.
 Don Enrique Javier Laguna González de Canales.
 Don Pablo Madrid Navarro.
 Don Juan Pablo Merino Fernández.
 Don Felipe Ochoa del Campo.
 Don Ginés Ochoa Sánchez.
 Don Pedro Benjamín Ortiz Barquero.
 Don Luis Peche Rubio.
 Don José Juan Pedreira Calleja.
 Don Arturo Pérez Morante.
 Don José María Piñar Gutiérrez.
 Don Vicente Luis Rayón Martín.
 Don Ignacio del Río Arce.
 Don Francisco Ríos Dávila.
 Don José Luis Rodríguez García-Robés.
 Don Francisco J. Sanz Gastón.
 Don Juan José Sanz Jarque.
 Don Rafael Tuñón Antolínez.
 Don Gregorio Rodríguez Muñoz.
 Don Luis Cárdenas de Armentgol.
 Don Miguel González Calderón.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Subasta de obras de acondicionamiento de locales para Biblioteca Pública Municipal

Anuncio

Objeto.—La ejecución de las obras de acondicionamiento de locales en el edificio denominado «Escuelas Doctor Velasco», para Biblioteca Pública Municipal, conforme a proyecto de la Oficina

Técnica Municipal, aprobado en Pleno de 23 de marzo de 1977.

Duración.—Tres meses, desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Tipo.—Es de 400.487,50 pesetas.

Garantías. — Los licitadores prestarán fianza provisional de 8.010 pesetas. La definitiva será del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Se admiten las formas de garantía establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y además aval bancario solidario para la definitiva.

Exposición de documentos.—En la Secretaría municipal, de diez a trece horas, en días hábiles.

Documentos a presentar.—A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la personalidad jurídica.

b) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

c) Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

d) Carnet de empresa con responsabilidad.

e) Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

f) Documento que acredite que tiene cubiertos los riesgos de accidentes de trabajo con la Mutualidad Laboral.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a catorce, de días hábiles.

Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil al del vencimiento de los diez días de presentación de plicas, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don....., contratista de obras, vecino de....., con domicilio en

....., con Documento Nacional de Identidad número....., con carnet de empresa con responsabilidad....., en nombre propio (o de la sociedad de que se trate), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y enterado del pliego de condiciones jurídico y económico - administrativas, toma parte en la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Laredo para la ejecución de las obras de acondicionamiento de locales en el edificio denominado «Escuelas Doctor Velasco», conforme al proyecto de la Oficina Técnica Municipal, aprobado en sesión del Pleno de 23 de marzo de 1977, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de licitación rebajado en.....pesetas.

b) Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones..

c) Acepta cuantas obligaciones se deriven de dicho pliego. (Fecha y firma.)

Laredo, 13 de junio de 1977.—
 El alcalde accidental (ilegible).

COOPERATIVA DE VIVIENDAS «MIRASIERRA»

Nestares (Ayuntamiento de Enmedio)

Anuncio de concurso de obras para la construcción de ochenta y una viviendas, grupo 1.º, de protección oficial, y la urbanización de una parcela de cien mil metros cuadrados.

Presentación y apertura de plicas el día 19 de agosto de 1977 (viernes), a las doce de la mañana.

Lugar del concurso, Hotel Vejo, en Reinosa (Santander).

Recogida de pliegos de condiciones, en despacho del arquitecto don Javier G. de Riancho, calle Fernández de Isla, número 8, Santander, teléfono 22 57 10, o en el domicilio de la Cooperativa, calle 16 de agosto, número 3, Reinosa (Santander), teléfono 75 06 77, de nueve a trece horas.

Nestares a 4 de agosto de 1977. El presidente, Cipriano Alonso Rodríguez.—El secretario, Ignacio de Blas Gutiérrez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO***Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, señalado con el número 104 de 1977, instado por don Crescencio Vázquez Cantero, mayor de edad, viudo, jubilado y vecino de Castro Urdiales, representado por el procurador don Vicente Tomás Merino Ibarlucea, sobre inmatriculación de fincas en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, de cuantía 200.000 pesetas.

Las fincas objeto de este expediente son las siguientes:

1. Urbana. — Una casa, compuesta de planta baja y desván, en el barrio de El Chorrillo, de Castro Urdiales, y que linda: al Norte, don Eugenio Romayor; al Sur, doña María Vázquez San Miguel; Este, camino vecinal, y Oeste, doña María Vázquez San Miguel.

Mide unos 80 metros cuadrados. Señalada con el número 3, antes número 19.

2. Urbana.—Terreno solar en el barrio de El Chorrillo, de Castro Urdiales, llamado «Fresno», que linda: al Norte, camino peonil; Sur, camino vecinal; Este, don Teodoro Baranda, y Oeste, don Julio Oberty.

Mide 965 metros cuadrados.

3. Urbana.—Terreno solar en el barrio de El Chorrillo, de Castro Urdiales, llamado «El Pedazo de Balbina», que linda, al Norte, don Eugenio Romayor; al Sur, camino vecinal; Este, don Eugenio Romayor, y Oeste, herederos de doña Carmen López Gutiérrez.

Mide 228 metros cuadrados.

4. Rústica.—Terreno a monte en el barrio de El Cachorrillo, de Castro Urdiales, en el lugar de La Fuente de Mineral, llamado «Magdalena», que linda; al Norte, camino vecinal; al Sur, don Ramón Peña; al Este, herederos del señor Díez del Sel, y al Oeste, herederos del señor Grijalba y herederos del señor Burgaz.

Mide 1.280 metros cuadrados.

Y por el presente edicto, se convoca a doña Venancia Cantero Palenque y a sus herederos, y a los que puedan ser los herederos de doña Carmen López Gutiérrez, del señor Díez del Sel, del señor Grijalba y del señor De Burgaz, y a todas aquellas personas ignoradas o desconocidas que pudieran resultar perjudicadas con esta pretendida inscripción para que dentro del plazo de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, diario «Alerta» o al de la exposición al público en los tablones de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia de Laredo, Juzgado Comarcal y Ayuntamiento de Castro Urdiales, comparezcan ante este Juzgado personándose en forma, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Laredo a 21 de julio de 1977.—El juez de primera instancia, Federico Rodríguez Mira. El secretario, García Burgos de la Maza.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA*Edicto*

Don José Antonio Bárcena Navamuel, juez comarcal, en funciones del de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles de menor cuantía sobre inexistencia de contrato, instados por el procurador don Emilio López Saiz, en nombre de doña María del Carmen, Manuel y Felipe Santiago Fernández del Pozo, residentes en Madrid, contra don Enrique González Revuelta, don Faustino Mencia Meléndez, Servicio Nacional de Patata de Siembra, doña Elena Morante Morante y su hija, doña Elena González Morante, personas desconocidas, inciertas o ignoradas que puedan estar interesadas en la declaración de nulidad de arrendamiento de locales, en Avenida de Navarra, número 11, de esta ciudad, entre don Leandro González y don Enrique González

Revuelta, y en los cuales se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Reinosa a nueve de julio de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el señor juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, don Fernando Pérez Maiquez, los presentes autos civiles de juicio declarativo de menor cuantía, sobre nulidad de arrendamiento, instados por el procurador don Emilio López Saiz, en nombre y representación de doña María del Carmen, don Manuel y don Felipe Santiago Fernández del Pozo, mayor de edad, viuda, soltero y casado, respectivamente, y vecinos de Madrid, dirigidos por el letrado don Pedro Rodríguez Parets, contra don Enrique González Revuelta, mayor de edad, casado, industrial; don Faustino Mencia Meléndez, mayor de edad, casado, del comercio, y ambos vecinos de Reinosa; Servicio Nacional de la Patata de Siembra; doña Elena Morante y Morante y su hija, doña Elena González Morante, y personas desconocidas, inciertas o ignoradas, el primero y segundo, representados por el procurador don José María de Obeso Guerra y dirigido por el letrado don José Antonio Estévanez del Nozal y Alberto José Mateo del Peral, y los demás declarados en rebeldía en los presentes autos; y

Fallo: Que debo desestimar y desestimo totalmente la demanda presentada por el procurador don Emilio López Saiz, en nombre y representación de doña María del Carmen Fernández del Pozo y sus hermanos, Manuel y Felipe Santiago Fernández del Pozo, contra don Enrique González Revuelta, don Faustino Mencia Meléndez, Servicio Nacional de la Patata de Siembra, doña Elena Morante Morante, doña Elena González Morante y personas desconocidas, inciertas o ignoradas, absolviendo a todos ellos de la demanda, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, y en cuanto a los declarados en rebeldía, notifíqueseles en la forma que la Ley ordena.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Fernando Pérez Maiquez. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación personal la sentencia dictada en los presentes autos, y que se inserta, a los declarados rebeldes, doña Elena Morante y Morante y su hija, doña Elena González Morante, Servicio Nacional de la Patata de Siembra, personas desconocidas, inciertas o ignoradas y que puedan estar interesadas en el procedimiento civil expresado, por medio del presente edicto, que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en la forma y plazo que la Ley ordena, se expide el presente, en Reinosa a 13 de julio de 1977.—El juez comarcal, José Antonio Bárcena Navamuel. — El secretario (ilegible). 1.397

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Por don Ramón Benavente Saiz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería y charcutería en la calle Aro, número 3, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Santoña a 2 de agosto de 1977. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por el vecino de Santander don Jesús Bedoya Calvo se interesa licencia para la instalación de una explotación bovina cárnica de ter-

neros en el barrio de El Cabido, del pueblo de Igollo.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan examinar el proyecto y formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Camargo, 1 de agosto de 1977. El alcalde, Leandro Valle González-Torre.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Don Luis Fernández Fernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estabulación de ganado vacuno en cuadra a construir en la mies de «Los Pedriscos», de Somahoz.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los Corrales de Buelna a 20 de julio de 1977.—El alcalde (ilegible). 1.402

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Formada por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda de esta provincia la matrícula de la licencia del impuesto industrial correspondiente al ejercicio de 1977, se expone al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, a los oportunos efectos de examen y reclamaciones.

Bareyo a 23 de julio de 1977. El alcalde, Antonio Güemes. 1.459

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Don Jesús Torre Expósito ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la construcción de un establo estercolero en el barrio del Ca-

rite, del pueblo de Beranga, de este Ayuntamiento.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Hazas de Cesto, 10 de junio de 1977.—El alcalde, Joaquín Gómez Gutiérrez. 1.141

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Herrerías.
Arenas de Iguña.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra la rectificación del padrón de habitantes:

Riotuerto.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)